



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



II SUBASTA PÚBLICA-2023

COMUNICADO N° 2

La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, encargada de conducir el proceso de la II Subasta Pública-2023, hace de conocimiento lo siguiente:

Respecto al Lote 2

Lote 2 ubicado a la altura del km 47+740 de la autopista Variante Pasamayo - carretera Panamericana Norte, margen izquierdo siguiendo la dirección sur a norte, aproximadamente a 37 m de la Av. 6 de Noviembre, distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima.

Se comunica que mediante escrito presentado el 28 de marzo de 2023 (S.I. 07599-2023), el señor Henri Michel Nonato Cierito formula oposición a la II Subasta Pública 2023, respecto del Lote 2, argumentando, entre otros, encontrarse en posesión del mismo. La referida oposición ha sido atendida por esta Subdirección conforme se detalla a continuación:

S.I.	ESTADO
N° 07599-2023	Mediante el Oficio N° 1520-2023/SBN-DGPE-SDDI (notificado por casilla electrónica el 30 de marzo de 2023) se comunicó que no resulta atendible la oposición por haber sido presentada de manera extemporánea, de conformidad con el numeral 7.5.1 de la Directiva N° DIR-00006-2021/SBN denominada "DISPOSICIONES PARA LA COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE PREDIOS ESTATALES". Sin perjuicio de ello, se señaló además que se ha procedido a la aprobación de la venta del predio de propiedad del Estado y a su inclusión en la convocatoria de subasta, de conformidad con el marco normativo vigente.

Es preciso señalar que, mediante nuevo escrito presentado el 04 de abril de 2023 (S.I N° 08301-2023), el señor Sr. Henri Michel Nonato Cierito interpuso Recurso de Apelación contra el Oficio N° 1520-2023/SBN-DGPE-SDDI, que denegó la oposición formulada contra la subasta del Lote 2. En tal sentido, mediante Memorando N° 01293-2023/SBN-DGPE-SDDI de fecha 05 de abril de 2023, esta Subdirección cumplió con elevar el citado recurso de apelación a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, conforme a lo establecido en el artículo 220 del Texto Único Ordenado de la Ley No 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", para los fines que corresponda a su competencia.

San Isidro, 13 de abril de 2023

Subdirección de Desarrollo Inmobiliario